

VIEDMA, 28 DE AGOSTO DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 140114-DNM-08 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente citado obra documentación referida al Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos – FinEs I y II -;

Que por Resoluciones N° 586/10 y 1890/10 se aprobó el desarrollo del Plan de Finalización de Estudios desde el ciclo lectivo 2010;

Que ante la evaluación positiva de la implementación del plan y la cantidad de interesados que aún no han completado sus estudios, se hace necesario dar continuidad al mismo;

Que los alumnos que iniciaron el FinEs II deben completar la escolaridad en el presente ciclo lectivo;

Que el Plan FinEs es un Plan específico y a término con carácter excepcional;

Que la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos considera sumamente importante dar continuidad a la propuesta educativa;

Que el Ministerio de Educación de la Nación celebra Convenios que permiten a otros Organismos del estado sumarse a la implementación del Plan FinEs

Que en este marco, resulta necesario garantizar mecanismos que aseguren el pleno ejercicio del derecho a la educación de la población rionegrina, como parte de una propuesta educativa de aplicación provincial;

Que en general la falta de terminalidad de los niveles estudios obligatorios se registra con mayor frecuencia entre los sectores sociales mas vulnerables, incidiendo en el plano individual, familiar y social de los sujetos;

Que la puesta en marcha de acciones requiere un trabajo conjunto entre la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos (DEJA) a cargo del Programa Nacional de Alfabetización “Encuentro” y del Plan FinEs del Ministerio de Educación de la Nación, la Dirección General de Cultura y Educación y la Coordinación Educativa del Plan Ingreso Social con Trabajo;

Que mediante Resolución N° 667/12-CPE se da continuidad a las Resoluciones N° 586/10 y 1890/10 que aprueban el Plan Provincial de Finalización de Estudios Primarios y/o Secundarios;

Que la normativa mencionada aprueba las condiciones de aplicación del plan a las entidades que firmen convenio con el Ministerio de Educación de Río Negro, establecidas en el Anexo IV de la Resolución N° 1890/10;

Que mediante Nota N° 1278/12- SNM-ZII-AVE I se remite Nota N° 131/12 correspondiente al CENS N° 7 de General Roca planteando la situación de los internos de la Unidad Penal de Detención N° 5 de dicha localidad en condiciones de completar sus estudios secundarios.

Que dichas normas establecen la implementación del Plan FinEs y determinan la cobertura de los Responsables Institucionales FinEs de acuerdo y la asignación de horas en función de la cantidad de alumnos que cuente la tutoría según los criterios en el anexo II se establece;

Que las tutorías se dictarán en los espacios físicos que brinden las entidades convenientes dependiendo administrativamente de los establecimientos educativos.

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER la continuidad de la Resolución N° 667/12, para la segunda etapa del ciclo lectivo 2012, con las especificaciones correspondientes que figuran en el Anexo I - Nivel Primario, Anexo II - Nivel Medio y Anexo III – entidades convenientes y FinEs II de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- FIJAR como fecha de lanzamiento de la 2° Etapa FinEs 2012 el 7 de Agosto y de finalización de la misma, el 7 de diciembre de 2012.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que los docentes a desempeñarse como tutores de Plan FinEs en el CENS N° 7 de General Roca se designen según lo previsto en el Anexo II de la presente.

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que la cantidad de horas a designar dependerá de la cantidad de alumnos con que cuente la tutoría, según lo previsto en el Anexo II de la presente.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Direcciones de Educación Primaria, Secundaria, a la Un TER, a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Valle Medio I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2571  
DEPJA/

José Luis MARTINEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA  
Secretaria General

## ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 2571

### NIVEL PRIMARIO

Se da continuidad al Anexo I de la Resoluciones N° 586/10 y 1890/10, con las siguientes modificaciones:

#### **Fundamentación escuelas sedes:**

Las escuelas sedes se encuentran ubicadas en localidades que precisan cubrir la demanda de alumnos que no finalizaron la escuela primaria, los tutores prestarán servicios en los lugares necesarios.

En la localidad de San Carlos de Bariloche ante la petición de la población y la geografía propia de la región se hace necesario contar con dos Tutores, con diez horas reloj cada uno, a fin de cubrir los requerimientos de la comunidad.

ESCUELA SEDE	LOCALIDAD	TUTOR	HS. RELOJ
E.E.B.A.N° 39	VIEDMA	1	15
E.E.B.A.N° 30	GENERAL ROCA	1	15
E.E.B.A.N° 3	CIPOLLETTI	1	15
E.E.B.A.N° 9	SAN CARLOS DE BARILOCHE	2	20
E.E.B.A.N° 20	SAN ANTONIO OESTE	1	10
E.E.B.A.N° 23	LAMARQUE	1	10
E.E.B.A.N° 15	GENERAL CONESA	1	10
E.E.B.A.N° 18	RIO COLORADO	1	10
E.E.B.A.N° 11	EL BOLSON	1	10
E.E.B.A.N° 8	JACOBACCI	1	10
E.E.B.A.N° 12	VILLA REGINA	1	10

#### **Designación de Tutores**

El cargo Directivo de la Escuela Sede es incompatible con el cargo de Tutor.

Se le asignarán las horas reloj que figuran en la grilla.

Las horas de tutoría serán consideradas por fuera de la carga máxima compatible, siempre que no exista incompatibilidad horaria.

Tendrán carácter condicional y son de cumplimiento efectivo.

**Fecha de designación de Tutores:** 23 de Agosto al 30 de Noviembre de 2012.

**Fecha de Inscripción de alumnos y tutores :** 07 de Agosto al 14 de Agosto de 2012.

**Fecha de inicio de las Actividades con alumnos:** 23 de Agosto de 2012.

**Fecha de cierre con alumnos:** 26 de noviembre de 2012.

## ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 2571

### NIVEL MEDIO

Se da continuidad al Anexo II de la Resolución 586/10 y Anexos II, III y IV de la Resolución N° 1890/10, con las siguientes modificaciones:

#### Destinatarios

Ser mayor de 18 años, y:

- a. Haber finalizado como alumno regular el último año de la Educación Secundaria y adeuden materias, excepto aquellos alumnos que cursaron el último año de su escolaridad secundaria en el ciclo lectivo 2011.
- b. Haber finalizado como alumno regular el anteúltimo año de la Educación Secundaria, excepto quienes cursaron durante el 2011 y adeudar materias.

#### Designación de Docentes

Tendrá carácter condicional y es de cumplimiento efectivo.

**Fecha de designación de Tutores:** 23 de Agosto al 30 de Noviembre de 2012.

**Fecha de Inscripción de alumnos y tutores :** 07 de Agosto al 14 de Agosto de 2012.

**Fecha de inicio de las Actividades con alumnos:** 23 de Agosto de 2012.

**Fecha de cierre con alumnos:** 26 de noviembre de 2012.

En función de atender a la diversidad de los destinatarios **las escuelas sedes podrán contar con más de 5 tutores, siempre que no supere las 25 horas cátedras por establecimiento, teniendo en cuenta lo siguiente:**

Se le asignarán hasta cinco (5) horas cátedra semanales, dependiendo de la cantidad de alumnos con que cuente la tutoría:

- entre 1 y 5 alumnos: asignar (2) dos horas cátedra;
- entre 6 y hasta 10 alumnos asignar: (3) horas cátedra ,
- más 10 alumnos asignar (5) horas cátedras, excluyendo la financiación de rubros que incrementen la masa salarial.

Cuando se dice alumnos se hace referencia a personas físicas, el alumno que adeuda una asignatura de varios años académicos se lo cuenta como (1).

Las horas de tutoría serán consideradas por fuera de la carga máxima compatible, siempre que no exista incompatibilidad horaria.

En la localidad de General Roca ante la petición del CENS N° 7 de dicha localidad en relación a la situación de los internos de la Unidad Penal N° 5 en condiciones de concluir sus estudios secundarios con la necesidad de contar con los cinco (5) Tutores especificando las asignaturas: Matemática,

Lengua y Literatura, Inglés, Biología y Química; es necesario que los cinco (5) Tutores a designar en ésta etapa sean de las asignaturas antes mencionadas.

Para ello el director y supervisor del CENS N° 7 deberán informar a los docentes a designar como tutores del CENS N° 7 que de la cinco (5) horas cátedra a designar, tres (3) horas cátedra cumplirán en la institución educativa con los alumnos inscriptos en Plan FinEs y las dos (2) horas cátedras restantes las desempeñaran en dicha Unidad Penal.

### **Referente Institucional**

#### **Designación**

**El Supervisor, en acuerdo con el equipo directivo de la Escuela Sede, designará un docente de la Institución en ejercicio que acepte desempeñarse en esta función.**

Tendrá carácter condicional y es de cumplimiento efectivo.

**Fecha de designación:** del 07 de Agosto al 7 de diciembre de 2012

#### **ESCUELAS SEDES – NIVEL MEDIO:**

Departamento	Localidad	CUE	Establecimiento	Duración plan estudios	Supervisión
Adolfo Alsina	Viedma	6200775	CENS N° 19	3 años	Valle Inferior zona I
Adolfo Alsina	Viedma	6200282	CEM N° 18	5 años	Valle Inferior – zona II
Adolfo Alsina	Viedma	6200276	CEM N° 84	5 años	Valle Inferior – zona II
Adolfo Alsina	Viedma	6200317	CENS N° 8	3 años	Valle Inferior – zona II
Adolfo Alsina	Viedma	6200279	CEM N° 91	4 años	Valle Inferior – zona I
Avellaneda	Choele Choel	6200340	CEM N° 47	5 años	Valle Medio I – zona I
Avellaneda	Choele Choel	6200275	C.E.T. N° 13	6 años	Valle Medio I – zona I

Avellaneda	Choele Choele	6200696	CENS N° 14	3 años	Valle Medio I – zona I
Avellaneda	Chimpay	6200893	CEM N° 130	4 años	Valle Medio I – zona II
Avellaneda	Lamarque	6200563	CEM N° 7	5 años (con BLA )	Valle Medio I zona I
Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200070	CEM N° 77	4 años	Andina zona II
Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200178	CEM N° 33	5 años	Andina – zona II
Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200071	CEM N° 45	5 años	Andina – zona II
Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200154	CEM N° 20	5 años	Andina zona III
Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200221	CET N° 2	6 años	Andina zona III
Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200301	CENS N° 4	3 años	Andina – zona III
Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200471	CENS N° 5	3 años	Andina – zona II
Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200663	CENS N° 6	3 años	Andina – Zona I
Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200107	CENS N° 9	3 años	Andina – zona II
Bariloche	El Bolsón	6200635	CEM N° 10	5 años	Andina Sur
Bariloche	El Bolsón	6200487	CEM N° 48	5 años	Andina Sur

Conesa	General Conesa	6200140	CEM N° 59	4 años	Valle Inferior – zona I
General Roca	General Roca	6200305	CEM N° 9	5 años	Alto Valle Este I – zona I
General Roca	General Roca	6200250	CENS N° 3	3 años	Alto Valle Este I – zona I
General Roca	General Roca	6200683	CENS N° 7	3 años	Alto Valle Este I – zona II
General Roca	General Roca	6200007	CENS N° 11	3 años	Alto Valle Este I – zona I
General Roca	General Roca	6200835	CENS N° 22	3 años	Alto Valle Este I – zona II
General Roca	General Roca	6200836	CENS N° 23	3 años (con Anexo de 4 años)	Alto Valle Este – zona I
General Roca	Villa Regina	6200059	CEM N° 11	5 años (con anexo BLA)	Alto Valle Este II – zona I
General Roca	Villa Regina	6200047	CEM N° 70	5 años	Alto Valle Este II – zona I
General Roca	Allen	6200223	CET N° 8	6 años	Alto Valle Centro II – zona I
General Roca	Cipolletti	6200201	CEM N° 15	5 años	Alto valle Centro I – zona II
General Roca	Cipolletti	6200450	CEM N° 89	5 años	Alto Valle Centro I – zona I
General Roca	Cipolletti	6200202	CET N° 9	6 años	Alto Valle Centro I – zona II
General Roca	Cipolletti	6200449	CENS N° 12	3 años	Alto Valle Centro I – zona II

General Roca	Cipolletti	6200707	CENS N° 15	3 años	Alto Valle Centro I – zona I
General Roca	Cipolletti	6200824	CENS N° 21	3 años	Alto valle Centro I – zona I
General Roca	Catriel	6200548	C.E.T. N° 7	6 años	Alto valle Oeste – zona II
General Roca	Villa Manzano	6200887	CEM N° 125	4 años	Alto valle Oeste – zona II
General Roca	Cinco Saltos	6200442	CET. N° 5	6 años	Alto Valle Oeste – zona I
General Roca	Cinco Saltos	6200731	CENS N° 16	3 años	Alto valle Oeste – zona I
Pichi Mahuida	Río Colorado	6200173	CEM N° 3	5 años (con Anexo CENS)	Valle Medio II
Pichi Mahuida	Río Colorado	6200174	CET N° 10	6 años	Valle Medio II
Pilcaniyeu	Dina Huapi	6200705	CEM N° 96	5 años (anexo 4 años)	Andina – zona III
San Antonio	Sierra Grande	6200359	CET N° 12	6 años	Atlántica
San Antonio	Sierra Grande	6200287	CEM N° 85	4 años	Atlántica
San Antonio	San Antonio Oeste	6200251	CEM N° 38	5 años (con BLA)	Atlántica
San Antonio	San Antonio Oeste	6200288	CENS N° 2	3 años	Atlántica
Valcheta	Valcheta	6200888	CEM N° 126	4 años	Atlántica



25 de Mayo	Ingeniero Jacobacci	6200735	CENS N° 18	3 años (anexo 4 años)	Sur
25 de Mayo	Maquinchao	6200136	CEM N° 57	5 años (anexo CENS)	Sur
25 de Mayo	Comallo	6200614	CEM N° 26	5 años	Sur
25 de Mayo	Los Menucos	6200172	CEM N° 58	5 años (anexo CENS)	Sur
9 de Julio	Sierra Colorada	6200625	CEM N° 82	5 años (anexo CENS)	Sur

## ANEXO III – RESOLUCIÓN N° 2571

### FinEs II

Se dará continuidad a lo estipulado en el Anexo II de la Resolución 1890/10, con las siguientes especificaciones:

#### **Destinatarios:**

Personas mayores de 21 años que no hayan completado su escolaridad secundaria y que:

- Tengan aprobado completo:

- 1° año CENS (plan Resolución N° 52/97)
- 2° año CEM (plan Resolución N° 783/81)
- 3° año CEM (planes 5 años)
- 3° año CET (planes 6 años)
- Nivel “A” (plan Resolución N° 3266/86)
- o años equivalentes en otros planes de otras jurisdicciones.

- Hayan abandonado sus estudios en el ciclo lectivo 2010 o anteriormente a este año.

**Fecha de designación de Tutores:** 23 de Agosto al 30 de Noviembre de 2012.

**Fecha de Inscripción de alumnos y tutores :** 07 de Agosto al 14 de Agosto de 2012.

**Fecha de inicio de las Actividades con alumnos:** 23 de Agosto de 2012.

**Fecha de cierre con alumnos:** 26 de noviembre de 2012.

-

#### **Cronograma:**

Se dará continuidad a lo estipulado por Resolución 1890/10 para las instituciones que iniciaron su actividad en el ciclo 2010 o 2011.

Para aquellas que inician en el presente ciclo lectivo será:

Tutorías agosto – diciembre 2012:

- Ciencias Sociales –Historia , Geografía- Educación Cívica-
- Ciencias Naturales – Ciencias Biológicas, Física y Química-
- Contabilidad

Cada escuela sede del plan FinEs II, podrá tener un máximo de 20 horas cátedra.

#### Observaciones:

Este cronograma de tutorías, está supeditado a las posibilidades que pueda brindar cada supervisión o escuela sede, por ejemplo: de disponibilidad de docentes, de completar módulos, etc. El mismo se puede alterar, no pudiendo superar en ningún momento las 20 horas cátedra por escuela sede.

**Escuelas sede:**

<b>Departamento</b>	<b>Localidad</b>	<b>CUE</b>	<b>Establecimiento</b>	<b>Duración del plan de estudios</b>	<b>Supervisión</b>
Conesa	General Conesa	6200212	CEM N° 53	5 Años	Valle Inferior – zona I
General Roca	Catriel	6200543	CEM N° 93	4 años	Alto Valle Oeste – zona II
San Antonio	Las Grutas	6200782	CEM N° 98	5 años	Atlántica

**- ENTIDADES CONVENIENTES: Municipios de la provincia interesados en adherir a la propuesta.**